



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 116 -2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis,

27 FEB 2023

VISTO:

El Memorándum N° 115-2023-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 17 de febrero del 2023, con registro N° 03714289 y expediente N° 02306315, de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, sobre aprobación de "Plan de Trabajo del Área de Gestión de la Calidad en Salud - Microred de Salud Huancapallac, correspondiente al año fiscal 2023"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2005/MINSA se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud, el cual contiene como unos de los principales procesos la acreditación, que tiene por finalidad garantizar a los usuarios, que los establecimientos de salud, según nivel de complejidad, cuenten con recursos y capacidades de brindar prestaciones de calidad en base a estándares nacionales previamente definidos.

Que, la Resolución Ministerial N° 502 - 2016/MINSA de fecha 15 de julio de 2016, resuelve aprobar la norma técnica de salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud - NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, 2,. Describe entre otros. Que, las atenciones asistenciales sean cada vez más complejas, y que se haya profundizado la comprensión del ejercicio de los derechos ciudadanos en salud, el que pone al MINSA en el reto de superar lo avanzado, y aprobar mediante la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA la presente NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", y que deja sin efecto los documentos normativos previos sobre la materia. La nueva NTS tiene la bondad de unificar lo normado sobre Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, enfatizar la naturaleza de herramienta de mejoramiento continuo en el establecimiento de salud, insistir en que no se tiene objetivos punitivos, y fundamentalmente está diseñada para proteger los derechos de los usuarios en salud, estableciendo mecanismos y plazos concretos, que permitan dar respuesta oportuna a la organización, a los profesionales de la salud, y a la sociedad. FINALIDAD, Contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud. OBJETIVOS, Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos.

Que, en el marco del proceso de descentralización y las políticas de salud, las organizaciones de salud establecen y desarrollan acciones pertinentes de gestión de la calidad a fin de mejorar sus procesos, sus resultados, su clima organizacional y satisfacción de los usuarios internos y externos;

Que, mediante Memorándum N° 115-2023-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 17 de febrero del 2023, disposición de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, sobre aprobación de "Plan de Trabajo del Área de Gestión de la Calidad en Salud - Microred de Salud Huancapallac" correspondiente al año fiscal 2023. Se tiene como referencia el Informe N° 055-2023-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI, de fecha 14 de febrero del 2023, cuyo informe es



procedente de la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI), que solicita aprobación del Plan de Trabajo del Área de Gestión de la Calidad en Salud - Microred de Salud Huancapallac, correspondiente al año fiscal 2023. Asimismo, se tiene el Informe N° 191-2023-GRHCO/DRS-DIRED-HCO-DE-ODI/AIS, de fecha 14 de febrero de 2023 emite el jefe de la Unidad de Atención Integral de Salud, y el Informe N° 011-2023-GRH-DIRESA-RSH/ODI/AIS/CS, de fecha 13 de febrero del 2023, remite la Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud; que a su vez adjunta el oficio N° 029-2023-GRH-DIRESAH-RSH-JMRH-GACLASH remite el Gerente del Aclas Huancapallac, donde remite el Plan de Trabajo de Gestión de la Calidad y Capacitación, conteniendo las Líneas del Sistema General de Calidad: Autoevaluación en el Marco de la Acreditación, Auditoría en Salud, Gestión del Riesgo y las Buenas Prácticas en Seguridad del Paciente, Mejora Continua de la Calidad, Gestión de las Relaciones con el Usuario Externo- Paus.

Que, el Plan de Trabajo del Área de Gestión de la Calidad en Salud - Microred de Salud Huancapallac, correspondiente al año fiscal 2023; cuya finalidad es contribuir en el fortalecimiento de los procesos de Calidad de la atención en salud dentro de la jurisdicción de la Microred. Objetivo, mejorar la calidad de atención en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), mediante la gestión y mejora de los procesos misionales, gerenciales y de apoyo con la participación del Equipo de Gestión y personal de salud, que permita contribuir en la calidad del ciudadano, su familia y la comunidad. Por lo que corresponde aprobar mediante acto resolutivo.

De conformidad con lo dispuesto en las normatividades precedentes, Ley N° 26842 – Ley General de Salud, D.S N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31638 de Presupuesto para el Año Fiscal 2023, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2023-GRH/GR; y

Con el visto de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el “**PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD - MICRORED DE SALUD HUANCAPALLAC**, correspondiente al año fiscal 2023”: que consta de catorce (14) folios, el mismo que forma parte de la presente resolución directoral.

Artículo 2°.- Notificar, la presente resolución a la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI), a la Microred de Salud Huancapallac y unidades orgánicas correspondientes de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Huánuco, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
[Firma]
Lic. Enf. Wilmer Teófilo Espinoza Torres
CEP 37515
DIRECTOR EJECUTIVO



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 113 -2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis,

27 FEB 2023

VISTO:

El Memorándum N° 116-2023-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 17 de febrero del 2023, con registro N° 03714309 y expediente N° 02313357, de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, sobre aprobación de "Plan de Trabajo del Área de Gestión de la Calidad en Salud – Micro Red de Salud Huánuco, correspondiente al año fiscal 2023"

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 502 – 2016/MINSA de fecha 15 de julio de 2016, resuelve aprobar la norma técnica de salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud - NTS N 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, 2,. Describe entre otros. Que, las atenciones asistenciales sean cada vez más complejas, y que se haya profundizado la comprensión del ejercicio de los derechos ciudadanos en salud, el que pone al MINSA en el reto de superar lo avanzado, y aprobar mediante la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA la presente NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", y que deja sin efecto los documentos normativos previos sobre la materia. La nueva NTS tiene la bondad de unificar lo normado sobre Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, enfatizar la naturaleza de herramienta de mejoramiento continuo en el establecimiento de salud, insistir en que no se tiene objetivos punitivos, y fundamentalmente está diseñada para proteger los derechos de los usuarios en salud, estableciendo mecanismos y plazos concretos, que permitan dar respuesta oportuna a la organización, a los profesionales de la salud, y a la sociedad. FINALIDAD, Contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud. OBJETIVOS, Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos.

Que, mediante Memorándum N° 116-2023-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 17 de febrero del 2023, disposición de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, sobre aprobación de "Plan de Trabajo del Área de Gestión de la Calidad en Salud – Micro Red de Salud Huánuco" correspondiente al año fiscal 2023. Se tiene como referencia el Informe N° 054-2023-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI, de fecha 14 de febrero del 2023, cuyo informe es procedente de la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI), que solicita aprobación del Plan de Trabajo del Área de Gestión de la Calidad en Salud – Micro Red de Salud Huánuco, correspondiente al año fiscal 2023. Asimismo, se tiene Informe N° 193-2023-GR-HCO/DRS-DIREH-HCO-DE-ODI/AIS, de fecha 14 de febrero de 2023 emite el jefe de la Unidad de Atención Integral de Salud, y el Informe N° 012-2023-GRH-DIRESA-RSH/ODI/AIS/CS, de fecha 14 de febrero del 2023, remite la Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud; que a su vez adjunta el oficio N° 098-2023-GRH-DIRESAH-REDHCO-MRHCO/CSAP/G.C. remite el Jefe de la Microred de Salud Huánuco, donde remite el plan Anual 2023 de la calidad correspondiente a la Microred Huánuco, conteniendo los componentes: Planificación de la Calidad, Organización de la Calidad, Garantía y Mejora, Sistema de Información para la Calidad.



Que, el Plan de Trabajo del Área de Gestión de la Calidad en Salud – Micro Red de Salud Huánuco, correspondiente al año fiscal 2023; cuya finalidad es contribuir en el fortalecimiento de los procesos de Calidad de la atención en salud dentro de la jurisdicción de la 5 IPRESS de la Microrred. Objetivo, mejorar la calidad de atención en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), mediante la gestión y mejora de los procesos misionales, gerenciales y de apoyo con la participación del Equipo de Gestión y personal de salud, que permita contribuir en la calidad del ciudadano, su familia y la comunidad. Por lo que corresponde aprobar mediante acto resolutivo.

De conformidad con lo dispuesto en las normatividades precedentes, Ley N° 26842 – Ley General de Salud, D.S N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31638 de Presupuesto para el Año Fiscal 2023, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2023-GRH/GR; y

Con el visto de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, “**PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD – MICRO RED DE SALUD HUÁNUCO**”, correspondiente al año fiscal 2023”: que consta de doce (12) folios, el mismo que forma parte de la presente resolución directoral.

Artículo 2°.- Notificar, la presente resolución a la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI), a la Microrred de Salud Huánuco y unidades orgánicas correspondientes de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Huánuco, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO

Lic. Enf. Wilmer Teófilo Espinoza Torres
CEP 37515
DIRECTOR EJECUTIVO